

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/538/1997.—Don RABH BEN OMAR AUMERA-CI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.814-E.  
1/548/1997.—Don THONSON BROWN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.816-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Secretario.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/705/1995, promovido a instancia de Zenadie Ismael Dos Santos, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 18-2-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Zenadie Ismael Dos Santos, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.834-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/718/1997.—Don ROBBINSON OGUNSERI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.820-E.  
1/680/1997.—Don EMILIO EXPÓSITO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-11-1996, sobre sanción de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.—12.822-E.  
1/848/1997.—Don CLAUDIU SAUCA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-10-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.824-E.  
1/754/1996.—Don JORGE LUIS DÍAZ ALVÁN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—12.831-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/818/1997.—Don JOAQUÍN SEGURA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 19-5-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre.—12.819-E.  
1/858/1997.—Doña LEONILA EKORO MANGUE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-10-1997, sobre denegación del derecho de asilo.—12.823-E.  
1/868/1997.—Don HELIN EFE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-11-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—12.832-E.  
1/850/1997.—Don ANTOLÍN ARQUILLO AGUILERA contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), de fecha 4-7-1997, por la que se desestima recurso interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila, sobre multa.—12.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—El Secretario.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2437/1995, promovido a instancia de Manole Romeo, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-5-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 24-2-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la LOPJ, notificándose al recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.836-E.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/257/1996,

promovido a instancia de Boukrouh Rabah, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1995, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 29-10-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo y firme que sea esta resolución remitase testimonio de la misma al departamento de origen, interesando acuse de recibo. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación en el plazo de cinco días.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.837-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/259/1998.—SICPA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1997, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 2.889/1997, R. S. 600/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.607-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/266/1998.—THE INDUSTRIAL BANK OF JAPAN LTS. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-12-1997, sobre Impuesto de Sociedades (recurso cameral). R. G. 2.870/1997, R. S. 622/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.608-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.266/1997.—Don FÉLIX JAVIER DE ITURRIAGA Y PICO DE COAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda